[anexo I. cuadro de amortización]

Devengo	Nº Cuota	Cuota	Interés	Capital	Capital pendiente
15.11.2019	1	58.66	47.70	10.96	2053.10
15.12.2019	2	58.66	47.18	11.48	1994.44
15.01.2020	3	58.66	46.63	12.03	1935.78
15.02.2020	4	58.66	46.06	12.60	1877.12
15.03.2020	5	58.66	45.45	13.21	1818.46
15.04.2020	6	58.66	44.82	13.84	1759.80
15.05.2020	7	58.66	44.16	14.50	1701.14
15.06.2020	8	58.66	43.47	15.19	1642.48
15.07.2020	9	58.66	42.75	15.91	1583.82
15.08.2020	10	58.66	41.99	16.67	1525.16
15.09.2020	11	58.66	41.19	17.47	1466.50
15.10.2020	12	58.66	40.36	18.30	1407.84
15.11.2020	13	58.66	39.49	19.17	1349.18
15.12.2020	14	58.66	38.57	20.09	1290.52
15.01.2021	15	58.66	37.62	21.04	1231.86
15.02.2021	16	58.66	36.61	22.05	1173.20
15.03.2021	17	58.66	35.56	23.10	1114.54
15.04.2021	18	58.66	34.46	24.20	1055.88
15.05.2021	19	58.66	33.30	25.36	997.22
15.06.2021	20	58.66	32.09	26.57	938.56
15.07.2021	21	58.66	30.83	27.83	879.90
15.08.2021	22	58.66	29.50	29.16	821.24
15.09.2021	23	58.66	28.11	30.55	762.58
15.10.2021	24	58.66	26.65	32.01	703.92
15.11.2021	25	58.66	25.12	33.54	645.26
15.12.2021	26	58.66	23.52	35.14	586.60
15.01.2022	27	58.66	21.85	36.81	527.94
15.02.2022	28	58.66	20.09	38.57	469.28
15.03.2022	29	58.66	18.25	40.41	410.62
15.04.2022	30	58.66	16.32	42.34	351.96
15.05.2022	31	58.66	14.31	44.35	293.30
15.06.2022	32	58.66	12.19	46.47	234.64
15.07.2022	33	58.66	9.97	48.69	175.98
15.08.2022	34	58.66	7.65	51.01	117.32
15.09.2022	35	58.66	5.22	53.44	58.66
15.10.2022	36	58.66	2.72	55.94	0.00

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION

Le informamos de que el producto que va a contratar es un producto financiero que conlleva unos costes adheridos que encontrará explicados en las presentes Condiciones Generales de Contratación.

1.- Términos y definiciones

En las presentes Condiciones Generales de Contratación se entiende por:

A) "Préstamo": Contrato de préstamo personal al consumo a plazos, regido por las presentes Condiciones Generales de Contratación así como por las Condiciones Particulares, mediante el que el Prestamista concede un Préstamo personal al Prestatario, comercializado y formalizado a distancia, concretamente a través de Internet.

El Préstamo se regirá por las presentes Condiciones Generales de Contratación y por las Condiciones Particulares, por la Ley 22/2007 de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, por la Ley 16/2011, de 24 de julio, de contratos de créditos al consumo, por la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico, el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, así como demás normativa general de aplicación.

B) "Prestamista": Es la entidad mercantil denominada ID Finance Spain, S.L.U., de nacionalidad española, con domicilio social en Barcelona, [redacted] y con Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) [redacted], constituida en escritura pública en fecha [redacted], otorgada ante el Notario de Barcelona [redacted], con el número [redacted] su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, [redacted]

C) "Solicitante": Se refiere al particular, persona física que ostenta la voluntad de contratar el Préstamo y en ese momento es mayor de 18 años, con plena capacidad de obrar y con residencia permanente en España. Una vez la solicitud cursada por el solicitante sea aceptada por el Prestamista, el Solicitante tendrá la consideración de Prestatario.

D) "Solicitud del Préstamo": Es la declaración de intención del Prestatario de obtener un Préstamo del Prestamista expresada en la forma establecida en la Cláusula 5 de las Presentes Condiciones Generales y Particulares mediante el envío de un formulario de solicitud desde la Página Web.

E) "Prestatario": El Solicitante del Préstamo, una vez que el Prestamista ha aceptado su Solicitud de Préstamo y que, por tanto, ha recibido el importe del Préstamo.

F) "Decisión de concesión del Préstamo": La decisión definitiva sobre el otorgamiento o la denegación del Préstamo por parte del Prestamista de acuerdo con las presentes Condiciones Generales de Contratación.

G) "Parte": El Solicitante del Préstamo, el Prestamista o el Prestatario, de forma individual y, "Partes", son conjuntamente cada Parte.

H) "Condiciones Generales": Las presentes Condiciones Generales de Contratación del Préstamo.

I) "Condiciones Particulares": Las Condiciones Particulares de Contratación del Préstamo que serán puestas a disposición del Solicitante del Préstamo de forma previa a la Solicitud del Préstamo.

J) "Servicio a Distancia": Técnicas de comunicación, a través de redes telemáticas, para que el Prestatario pueda llevar a cabo la Solicitud del Préstamo y la Decisión del Préstamo. A los efectos de contratación a distancia, se entenderá la contratación realizada a través de la Página Web o cualesquiera otros medios que el Prestamista ponga a disposición del Solicitante del Préstamo.

K) "Página Web": Es la dirección Web del Prestamista (www.plazo.es), en la que el Prestatario se ha registrado electrónicamente y mediante la que acepta y manifiesta su conformidad con las presentes Condiciones Generales de Contratación y las Condiciones Particulares de Contratación del Préstamo mediante su suscripción.

L) "Area de Usuario": El Área de Usuario se encontrará en la Página Web del Prestamista y se activará una vez el Prestatario se haya registrado en la Página Web del Prestamista. El Prestatario podrá acceder a su Área de Usuario introduciendo un usuario y una contraseña únicos.

M) "Tarjeta Bancaria": Se refiere a la tarjera de débito facilitada por el Prestatario en la Solicitud del Préstamo.

N) "Día Hábil": El día (distinto del sábado y domingo) considerado laborable de acuerdo con el calendario laboral aprobado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Catalunya, en el que las oficinas bancarias desarrollen su actividad.

O) "Datos personales": Cualquier información concerniente al Solicitante del Préstamo o Prestatario, que le identifique o pueda identificarle.

P) "Consentimiento del Solicitante del Préstamo": La manifestación de voluntad, libre, inequívoca, específica e informada, mediante la que el Solicitante del Préstamo o Prestatario consiente el Tratamiento de Datos Personales que le conciernen por parte del Prestamista.

Q) "Tratamiento de Datos Personales": Las operaciones y procedimientos técnicos de carácter automatizado o no que permiten la recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación, bloqueo y cancelación, así como las cesiones de Datos Personales necesarias para la gestión del Préstamo y los servicios complementarios ofrecidos por el Prestamista.

R) "Fichero": Todo conjunto organizado de Datos Personales, cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

S) "Modelo Normalizado": El formato normalizado previsto en los artículos 10 y 12 de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo, aplicable y preceptivo a todos los Préstamos. Dicha información se pondrá a disposición del usuario en cualquier relación contractual.

2.- Objeto e información Pre-contractual.

2.1. El objeto de las Condiciones Generales de Contratación es regular los términos y condiciones del Préstamo suscrito entre el Prestatario y el Prestamista, así como las consecuencias del incumplimiento. En virtud de este Contrato de Préstamo, el Prestatario dispone a su favor, desde su concesión por parte del Prestamista, de un Préstamo a plazos en la cuantía expresada en las Condiciones Particulares, que se entenderá perfeccionado mediante la aceptación del Contrato de Préstamo por el Prestatario y mediante el abono del capital del Préstamo por parte del Prestamista al Prestatario.

2.2. Las presentes Condiciones Generales y las Condiciones Particulares, la información detallada en los artículos 7 y 8 de la Ley 22/2007, de 11 de julio, de Comercialización a Distancia de Servicios Financieros Destinados a los Consumidores, así como la prevista en los artículos 10 y 12 de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Crédito al Consumo, según el caso, y en el Modelo Normalizado, serán puestas a disposición del Prestatario con antelación suficiente y, en todo caso, con anterioridad a la Solicitud del Préstamo. El Prestamista mediante el presente documento declara expresamente que se le han proporcionado al Prestatario las Condiciones Generales de Contratación previamente a la firma de cualquier contrato y con tiempo suficiente para leer y entender su contenido.

2.3. El Prestamista declara y garantiza que toda la información le ha sido proporcionada al Prestatario antes de aceptar los términos contractuales relativos al Préstamo y que dicha información y términos contractuales le han sido facilitados de forma escrita en soporte papel o en otro soporte duradero disponible y accesible. El Prestatario se reserva el derecho a solicitar una copia de las Condiciones Generales que el Prestamista le hará llegar por medio de correo electrónico u ordinario. Si el Prestamista no estuviera dispuesto a celebrar el contrato, esta cláusula no se aplicará.

2.4. El Prestamista se obliga a evaluar individualmente si la Solicitud del Préstamo es

adecuada a las necesidades y a la situación financiera del Solicitante del Préstamo y a informarle del resultado de dicha evaluación de forma escrita en soporte de papel o en otro soporte duradero y accesible al Solicitante del Préstamo si éste así lo solicita, sin perjuicio de la información y asesoramiento financiero ofrecidos de forma gratuita a través de la página web del Prestamista.

2.5. La fecha de abono del capital del Préstamo se considerará como fecha de efecto del presente Contrato, sirviendo éste, junto con el justificante de pago al Prestatario, como eficaz carta de pago acreditativo de la cantidad entregada al Prestatario.

3.- Aplicación y oposición a las Condiciones Generales de Contratación y a las Condiciones Particulares del Préstamo.

Las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares resultan de aplicación a las Partes en relación con el Préstamo. La emisión de la Solicitud de Préstamo conlleva por parte del Prestatario la completa adhesión a las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares, y todo ello sujeto a la Decisión de Préstamo.

4.- Contratación a Distancia

El Contrato de Préstamo se celebrará a distancia, quedando constancia de la oferta y aceptación y, por tanto, de la perfección del contrato mediante cualquier instrumento que permita al Solicitante del Préstamo almacenar la información que se le dirija, con objeto de que pueda recuperarla fácilmente durante un período de tiempo adecuado para los fines para los que se destina la información y que permita la reproducción sin cambios de la información almacenada.

5.- Solicitud del Préstamo

5.1. Con carácter previo a la solicitud del Préstamo, el Solicitante del Préstamo afirma que reúne los siguientes requisitos:

a) El Solicitante es persona física con plena capacidad de obrar mayor de 18 años.

b) El Solicitante es residente en España, teniendo domicilio permanente en España a los efectos fiscales oportunos;

d) El Solicitante tiene una cuenta corriente operativa en una entidad bancaria registrada en España.

e) Al enviar la Solicitud de Préstamo y suscribir el Contrato de Préstamo, el Solicitante manifiesta que se encuentra en plenas facultades mentales, intelectuales y de cognición.

f) El Solicitante autoriza expresamente al Prestamista al envío de información, a través de SMS y correo electrónico, relativa a la Solicitud del Préstamo.

g) El Solicitante autoriza expresamente al Prestamista para tratar y ceder los datos

a terceros para realizar los trámites y comprobaciones relativas a la Solicitud del Préstamo.

h) El Solicitante manifiesta que es el titular de todos los datos personales que proporcione en el proceso de Solicitud del Préstamo y que tanto el teléfono móvil como la dirección de correo electrónico que proporciona están operativos.

5.2. El Solicitante del Préstamo cursará, para la primera contratación, una Solicitud de Préstamo al Prestamista a través del formulario de la Página Web del Prestamista, proporcionando la siguiente información:

1) Nombre y apellidos

2) Género

3) Fecha y lugar de nacimiento

4) Domicilio/Dirección permanente en España

5) Número de D.N.I./N.I.E. y copia escaneada

6) Importe del Préstamo

7) Duración, es decir, el número de cuotas mensuales para la devolución del Préstamo

8) Nombre del Banco y cuenta corriente de la que el Solicitante es titular

9) Correo electrónico

10) Teléfono fijo y teléfono móvil titularidad del Solicitante y a través de los cuales pueda verificarse el contacto.

11) Finalidad del Préstamo

12) Datos de la tarjeta bancaria

5.3. El Prestamista se reserva el derecho de reclamar al Solicitante del Préstamo la documentación relativa a su identificación y solvencia que considere necesaria, justificando siempre su uso y explicando las finalidades del tratamiento, contemplando en todo momento el compromiso con la confidencialidad de sus datos, que puede en todo caso revisar en nuestra Política de Privacidad.

5.4. Para poder realizar una Solicitud de Préstamo, el Solicitante deberá registrarse previamente en la Página Web, tal y como se establece en el anterior punto 5.2, siguiendo a continuación los pasos que se describen:

a) Elegir el importe del Préstamo y el plazo de devolución. El importe mínimo es de 800 Euros y el máximo 1,000 Euros, pudiendo elegir el plazo de devolución entre 12 y 36 meses. Dicho importe, junto con el importe de las cuotas, se establecerá en las Condiciones Particulares del Contrato.

b) Completar el formulario de registro con los datos recogidos en el anterior punto 5.2, con la finalidad de tramitar la Solicitud del Préstamo. El Solicitante deberá proporcionar un número de teléfono operativo. El Prestamista, con la finalidad de verificar el número de teléfono móvil, enviará un mensaje con una clave que el solicitante deberá introducir en el apartado correspondiente de la Página Web.

Asimismo, el Prestamista se reserva la facultad de poder llamar al teléfono móvil proporcionado por el Prestatario con la finalidad de autentificar la titularidad de dicho número de teléfono.

c) Identificarse a través del sistema de identificación online INSTANTOR. El Solicitante deberá introducir el usuario y la contraseña del servicio telemático de la entidad bancaria de la que sea cliente, que deberá coincidir con el número de cuenta que haya proporcionado en el formulario de registro, en el soporte sistematizado de la Web del Prestamista, en aras de confirmar su identidad, la titularidad de la cuenta bancaria así como verificar la solvencia económica del solicitante.

El Prestamista podrá en todo momento solicitar información adicional al Prestatario, ya sean documentos acreditativos de la identificación y de la solvencia económica como números de teléfono, todo ello en aras de verificar la solvencia del Prestatario.

El Solicitante deberá aceptar las Condiciones Generales de Contratación, que se encuentran a su disposición en la Página Web, mediante la marcación de la correspondiente casilla dispuesta al efecto.

5.5. La Solicitud del Préstamo, junto con la aceptación de las Condiciones Particulares de Contratación por parte del Prestatario, implica el perfeccionamiento de la contratación, todo ello sujeto a la Decisión del Préstamo positiva que deberá emitir el Prestamista y comunicar al Prestario a través de correo electrónico y/o SMS así como a la entrega del capital del Préstamo por parte del Prestamista al Prestatario.

5.6. El Área de Usuario se activará una vez el Prestatario se haya registrado en la Página Web del Prestamista, y haya introducido la Contraseña generada y facilitada automáticamente por el Prestamista a la dirección de correo electrónico que el Prestatario hubiere especificado en su primera Solicitud de Préstamo.

5.7. Una vez finalizado el primer Contrato de Préstamo, el Prestatario podrá realizar ulteriores Solicitudes de Préstamo en el futuro. Podrá realizar la solicitud a través de su Área de Usuario en la Página Web. Para ello el Prestatario deberá introducir su clave de acceso a su Área de Usuario, y a través del botón "Solicitar crédito", introducir el importe del préstamo y el plazo de devolución.

6.- Validación y concesión del Préstamo

6.1. Una vez que el Prestamista efectúe las comprobaciones pertinentes, remitirá al Prestatario, a través del Servicio a Distancia, la Decisión de Préstamo positiva. La valoración por el Prestamista de la oportunidad de conceder el Préstamo es discrecional y, por tanto, en el caso en que el Prestamista rechace la Solicitud del Préstamo, no vendrá obligado a informar al Solicitante del Préstamo acerca de las causas de denegación de la Solicitud del Préstamo, que en ningún caso se basará en la única consulta de un fichero, si bien el Solicitante puede inquirirlas a través de la dirección clientes@plazo.es.

6.2. El Prestamista, en el caso que la Decisión de Préstamo sea positiva, enviará al Prestatario, a través de correo electrónico, un borrador de las Condiciones Particulares de Contratación. Dichas condiciones ofrecidas serán válidas por un plazo máximo de 14 días desde que fueron enviadas por el Prestamista y, en consecuencia, deberán ser aceptadas por el Prestatario dentro de dicho plazo.

Para la formalización del Contrato de Préstamo y para la recepción del Préstamo, el

Prestatario deberá aceptar el Contrato. Para realizar dicha aceptación, deberá aceptar la información del Modelo Normalizado y marcar el botón "Confirmar tu Solicitud" del Servicio a Distancia.

6.3. La aceptación por el Prestatario del Contrato de Préstamo supone la declaración expresa de que:

a) Ha re visado las Condiciones Generales de Contratación publicadas en el Portal Web del Prestamista.

b) Está de acuerdo y acepta el contenido íntegro de las Condiciones Generales y de las Condiciones Particulares.

c) Quiere que el importe del Préstamo sea ingresado inmediatamente en su cuenta bancaria

6.4. Asimismo, completar y remitir la Solicitud del Préstamo supone que el Prestatario garantiza que:

a) No existen pagos pendientes o deudas con terceras partes que puedan impedir el pago del Préstamo, incluidos pagos pendientes que estén registrados en cualquier lista de Prestamistas/Prestatarios como ASNEF o Badexcug

b) No se encuentra incurso en procedimientos legales o judiciales que puedan afectar a su solvencia

c) Toda la información y documentación suministrada al Prestamista es cierta, veraz y actualizada

6.5. En el supuesto en que la comunicación de la Decisión del Préstamo no se envíe con arreglo a lo previsto en estas Condiciones Generales de Contratación, se envíe fuera de plazo, o haya un rechazo previo por parte del Solicitante del Préstamo; se considerará que no ha habido Decisión de Préstamo y, por tanto, que no se ha perfeccionado el Contrato de Préstamo.

6.6. La solicitud en los términos expuestos implica la aceptación y consentimiento al contrato, vinculando a ambas partes, manifestando que conocen plenamente el contenido del presente convenio.

7.- Disponibilidad del Préstamo

7.1. Una vez recibida la Decisión de Préstamo positiva por el Prestamista, éste efectuará una transferencia por el importe del Préstamo a la cuenta bancaria que haya sido facilitada por el Prestatario en la Solicitud del Préstamo, dependiendo de la entidad bancaria donde el Prestatario tenga abierta su cuenta bancaria.

7.2. El Prestatario no podrá tener dos (2) o más Préstamos simultanees en el tiempo.

7.3. El Prestamista otorgará el Préstamo en los importes y condiciones siguientes:

- importe ochocientos (800) euros y un máximo de tres mil (3.000) euros, a devolver entre 6 y 24 cuotas mensuales.

7.4. El importe final del Préstamo dependerá únicamente de las condiciones ofrecidas por el

Préstamista, y se recogerá el consentimiento previo informado del Prestatario, antes de la efectiva contratación en todo caso.

7.5. El hecho de que el Solicitante de Préstamo haya realizado la devolución de un Préstamo anterior no garantiza la aceptación de una futura Solicitud del Préstamo.

7.6. El Préstamo se concederá y amortizará en Euros(€)

8.- Amortización del Préstamo

8.1. El Préstamo tendrá una duración mínima de seis (12) meses y una máxima de veinticuatro (36) meses.

8.2. El Prestatario se obliga a reintegrar al Prestamista la cantidad que le adeuda, así como los intereses.

8.3. El Prestatario deberá proceder a la devolución del Préstamo mediante el pago de las cuotas mensuales, de acuerdo con el Cuadro de Amortización que se le facilitará en las Condiciones Particulares de Contratación. El pago de la última cuota coincidirá, en todo caso, con la fecha de vencimiento del Préstamo.

8.4. El importe de la cuota ha sido calculado mediante la aplicación de la siguiente fórmula matemática:

Cuota constante de amortización C = ----------

Siendo:

I = Intereses devengados

C = Capital pendiente en el periodo de liquidación

i = Tipo de interés mensual en tanto por uno

n = Número de cuotas mensuales

8.5. El pago de las cuotas del Préstamo se realizará mediante el cargo en la tarjeta de débito que el Prestatario facilite en la Solicitud del Préstamo, a través de la entidad de pago Paymatico Payment Institution, S.L.U. cuyo funcionamiento puede consultarse en la Página Web del Prestamista y se anuncia en el momento previo a su uso de forma clara.

El Prestatario autoriza de forma irrevocable al Prestamista a hacer los cargos recurrentes que sean necesarios en la Tarjeta Bancaria hasta que el importe correspondiente a las comisiones, cuotas mensuales o cuotas mensuales vencidas del Préstamo se hayan satisfecho.

8.6. El servicio de pago a través de tarjeta bancaria se procesa a través de la entidad de pago Paymatico Payment Institution, S.L.U..

El Prestamista no captura ni almacena los datos de tarjetas bancarias, cuenta con el proveedor de servicios de pago anteriormente indicado, que cumple la normativa de Seguridad de Datos en la Industria de Tarjetas de Pago PCI DSS para capturar y almacenar dichos datos cumpliendo con toda la normativa vigente de seguridad.

8.7. El Prestatario podrá también realizar el pago accediendo a su "Área de Usuario", introduciendo en el apartado de pago, los datos de su tarjeta bancaria. Dicho pago también se procesará a través de la herramienta de la entidad de pago Paymatico Payment Institution , S.L.U.

8.8. El pago se considerará realizado una vez que figure como recibido en la cuenta bancaria del Prestamista.

8.9. En caso de impago de cualquier cuota, el Prestatario estará obligado a pagar la penalización, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 13 siguiente, por impago y mora establecida, salvo en el caso de que tal falta de pago se debiera a errores administrativos o de gestión no imputables al Prestatario.

9.- Amortización anticipada

9.1. La deuda podrá ser, en cualquier momento, objeto de amortización anticipada, total o parcial, si así conviniera al Prestatario, debiéndose comunicar de forma expresa al Prestamista.

9.2. En dicha comunicación se deberá informar de:

a) Identificación del Prestatario.

b) Importe por el que se quiere llevar a cabo la amortización.

c) Fecha en la que se va a llevar a cabo la amortización.

9.3. La amortización anticipada comportará la reducción del importe de las cuotas pendientes.

9.4. Una vez recibida la comunicación, el Prestamista enviará al Prestatario el nuevo cuadro de amortización, con el importe de la amortización ya imputado, que formará parte de las Condiciones Particulares de Contratación a todos los efectos y sustituirá al anterior.

9.5. El Prestatario deberá efectuar la amortización en la fecha en que se ha comunicado y se aplicará en la fecha de pago de la siguiente cuota mensual. La cantidad entregada por el Prestatario con tal finalidad se aplicará de la siguiente manera:

1) Intereses de demora, en el supuesto de que existan.

2) Intereses ordinarios.

3) Comisión por impago

4) Capital.

9.6. El Prestamista tendrá derecho a una compensación por los posibles costes directamente derivados de la amortización anticipada. Dicha compensación será del cero

con cinco por ciento (0,5%) del importe del Préstamo reembolsado anticipadamente.

10.- Tipo de Interés Nominal

La modalidad del tipo de interés nominal aplicable al Préstamo será fijo, según se determina en las Condiciones Particulares de Contratación, y dependerá de la cantidad del préstamo, de la duración y del número de cuotas acordadas por las Partes, así como del perfil de riesgo que presente cada solicitante, permaneciendo invariable durante todo el plazo de vigencia del Préstamo y devengándose mensualmente.

El cálculo del importe total de los intereses devengados en cada cuota mensual al tipo indicado en las Condiciones Particulares de Contratación, se efectuará de acuerdo con la fórmula indicada en la Cláusula 8 de estas Condiciones Generales de Contratación. Esta información estará disponible para el Prestatario en el cuadro de amortización que se acompaña de Anexo I a las Condiciones Particulares de Contratación.

11.- Tasa Anual Equivalente

Se entiende por Tasa Anual Equivalente (TAE) el coste total del Préstamo, expresado en un porcentaje anual sobre la cuantía de la financiación concedida.

El cálculo de la Tasa Anual Equivalente (T.A.E.) correspondiente al Contrato comprende el Tipo de Interés Nominal así como las comisiones y gastos aplicables y está realizado de acuerdo con la fórmula contenida en el Anexo I de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Crédito al Consumo y teniendo en cuenta:

1) Todos los gastos, comisiones e intereses conocidos por el Prestamista que debe pagar el Prestatario en el momento de formalización del Contrato de Préstamo según la modalidad de pago que haya elegido
2) Que el Contrato de Préstamo se mantiene vigente durante el plazo pactado
3) Que se cumplen las obligaciones de pago, no incluyéndose penalizaciones e indemnizaciones.

12.- Penalización por impago

12.1. En aquellos casos en los que el Prestatario no abone el importe de alguna de las cuotas en el plazo estipulado, la deuda pasará a ser gestionada por el Departamento de Cobros del Prestamista. El Prestamista lo comunicará al Prestatario llegado el momento a través de correo electrónico, SMS y/o correo postal, así como mediante la realización de llamadas a los teléfonos que el Prestatario hubiera puesto a disposición del Prestamista en el momento de la contratación del Préstamo o posteriormente, siempre y cuando el Prestatario acreditase la titularidad del nuevo teléfono o, en caso de ser titularidad de un tercero, contase con su consentimiento expreso.

12.2. En caso de no producirse el pago en el término previsto para ello y cumplirse los requisitos previstos, con la aceptación de estas Condiciones Generales de Contratación, el

Prestatario da su consentimiento previo e informado para la recepción de cuantas llamadas y comunicaciones automáticas sin intervención humana al/los teléfono/s facilitado/s sean necesarias y pertinentes hasta que se realice el efectivo pago de la deuda.

12.3. En caso de que en el plazo de treinta (30) días, el Prestatario incumpla o, cumpla defectuosa o parcialmente, las obligaciones derivadas del Contrato de Préstamo, autoriza expresamente al Prestamista, desde este momento, para que pueda ceder su derecho de reclamación de los pagos atrasados a un Tercero. La cesión de este derecho podrá incluir el tratamiento de datos de carácter personal del Prestatario, la introducción de dichos datos en bases de datos públicas y bases de datos de servicios de información sobre solvencia patrimonial y crédito, y la cesión de los datos personales del Prestatario al cesionario del citado derecho, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 respecto de los sistemas de información crediticia de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

12.4. El Prestatario incurrirá en mora a partir del día siguiente de las fechas estipuladas para cualquiera de los pagos mensuales previstos en las Condiciones Particulares de Contratación, quedando obligado el Prestatario a satisfacer al Prestamista una Comisión por impago fija de 30 Euros por cada cuota impagada, a pagar una sola vez al cuarto día natural siguiente a la fecha del impago de cualquiera de las cuotas del Préstamo.

12.5. Cualquier cantidad recibida por el Prestamista cuando el Prestatario se encuentre en situación de mora, ya sea de una o varias cuotas, ya sea una vez vencido el Préstamo, se imputará de la siguiente manera:

1.- Comisión de demora.

2.- Intereses ordinarios.

3.- Capital.

13.- Derecho de desistimiento

13.1. El Prestatario podrá desistir unilateralmente del Contrato de Préstamo sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna, dentro de los catorce (14) días naturales siguientes a la fecha de emisión de la Decisión de Préstamo.

13.2. El Prestatario comunicará su intención de ejercitar el derecho de desistimiento al Prestamista remitiendo una notificación por escrito que incluirá:

- Nombre completo y DNI/NIE del Prestatario
- Notificación de desistimiento de la financiación
- Calendario de amortización anticipada de la financiación
- Número de Contrato de Préstamo
- Lugar y fecha de la solicitud
- Firma del Prestatario

13.3. El desistimiento se estimará efectuado si, antes de la fecha límite para desistir, el Prestatario hubiese enviado la notificación de desistimiento a la dirección del Prestamista.

13.4. En el caso que el Prestatario desista del Contrato de Préstamo, deberá devolver el importe del principal prestado incluyendo los intereses devengados hasta la fecha de dicha devolución. Estas cantidades deberán devolverse al Prestamista a la mayor brevedad y, en todo caso, en el plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde la fecha de la notificación del desistimiento.

14.- Protección de datos de carácter personal

14.1. El Prestamista, con domicilio social en Barcelona, [redacted], informa al Prestatario y éste presta su consentimiento para que los datos que le facilite en el formulario de solicitud de Préstamo del Sitio Web sean tratados con la finalidad de la celebración, mantenimiento, desarrollo y control de la relación contractual o precontractual (incluidos la evaluación, la valoración y el seguimiento, mediante técnicas de scoring y análisis de expertos, del riesgo de crédito que, en su caso, la misma comporte), el cumplimiento de las obligaciones legales que correspondan al Prestamista, así como el envío de información acerca de productos y servicios tanto por medios postales como electrónicos.

14.2. Al solicitar el Préstamo, y con independencia de la Decisión del Préstamo, el Prestatario declara estar informado, consiente y autoriza expresamente al Prestamista a:

a) Recabar información relativa a sus antecedentes crediticios y posiciones de riesgo de entidades prestadores de servicios de información sobre solvencia patrimonial y crédito (en particular, del Servicio de Crédito de Asnef-Equifax, Badexcug-Experian y CIREX-Experian) para el análisis y, en su caso, concesión, seguimiento y control de la financiación solicitada, así como para cumplir las obligaciones legales. El Prestatario queda informado que, en caso de impago en el término previsto para ello, y habiéndose cumplido los requisitos legales necesarios y comunicaciones pertinentes, sus datos personales podrán ser comunicados al Servicio de Crédito de Asnef-Equifax, con domicilio en calle [redacted] y los ficheros [redacted], titularidad de Experian España, S.L.U. con domicilio en [redacted]

b) Ceder sus datos al fichero de solvencia CIREX, cuya finalidad es que quienes consulten el fichero puedan conocer si Vd. lleva al día sus pagos, si tiene o ha tenido impagos, cuanto tardó en regularizarlos o si se encuentra sobreendeudado, así como gestionar un eventual proceso de recobro.

Los datos aportados serán los relativos al préstamo objeto de este contrato y a los anteriores que tenga suscritos con nosotros, tales como fecha de inicio, plazo, importe, etc., así como sus datos identificativos y de contacto incluido el correo electrónico, e información sobre el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones de pago asociadas. La información se actualizará periodicamente, generándose un histórico de comportamientos de pagos respecto a cada préstamo contratado, incluyendo la información de que Vd. regularice una deuda después de haber incumplido su compromiso de pago.

Los datos aportados estarán en el fichero hasta un máximo de seis años desde la finalización del contrato.

La información sobre las consultas realizadas, así como los datos utilizados en la consulta, el importe solicitado y el propósito de la obtención de la operación podrán ser visualizados por otras entidades durante un período de 12 meses, para los fines señalados.

Se ofrecerá una valoración de su capacidad de pago, mediante una puntuación orientativa sobre la probabilidad de que Vd. cumpla sus obligaciones crediticias.

Vd. podrá en cualquier momento revocar el consentimiento otorgado mediante el presente documento, así como ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición al tratamiento de sus datos, mediante el envío de una carta acompañada de fotocopia de su documento identificativo y su firma a la siguiente dirección: CIREX, apartado de correos [redacted]. El responsable del fichero es EXPERIAN BUREAU DE CREDITO, S.A.

Puede obtener más información sobre el funcionamiento de CIREX en www.experian.es.

c) Tratar sus datos para la realización de actividades y comunicaciones comerciales, publicitarias y promocionales mediante cualquier medio, ya sea tradicional, ya sea mediante el envío de correos electrónicos y de mensajes a través de cualquier sistema incluyendo SMS, MMS, etc., por parte del Prestamista que incorporen información sobre productos y servicios comercializados por el Prestamista tales como promociones especiales – incluyendo programas de fidelización de clientes. En caso de comunicaciones comerciales electrónicas, se solicitará el consentimiento expreso previo mediante la marcación de la correspondiente casilla en la Página Web. En todo caso, el Prestatario podrá oponerse al envío de estas comunicaciones comerciales enviando un correo electrónico a dpd@plazo.es, adjuntando fotocopia de su DNI o documento identificativo equivalente, para su correcta identificación.

d) Ceder sus datos de carácter personal para la mejora del servicio que ofrecemos, respetando en todo caso los preceptos legales en su almacenamiento y tratamiento, y según lo dispuesto en nuestra Política de Privacidad. Los colaboradores o partners de MoneyMan cuentan con nuestra total confianza, y desarrollan su actividad teniendo en cuenta la legislación relativa a protección de datos y aplicando las medidas de seguridad adecuadas. Puedes solicitar más información sobre los mismos en dpd@plazo.es

14.3. El Prestatario puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como revocar el consentimiento prestado para el envío de comunicaciones comerciales electrónicas, enviando un correo electrónico a la dirección [redacted] o una carta dirigida a: ID FINANCE SPAIN, S.L., call[redacted] Barcelona, indicando en el asunto qué derecho quiere ejercer.

En el caso que el Prestatario ejerza su derecho de rectificación de datos, deberá indicar el dato erróneo y la corrección que debe realizarse, acompañada de la documentación justificativa. En caso de que no acredite lo anterior, se denegará la corrección de datos de acuerdo con lo que establece el RGPD.

15. Otras disposiciones

15.1. El Prestatario tiene el deber de informar al Prestamista de cualquier cambio que se produzca en la información suministrada en la Solicitud de Préstamo.

15.2. El Prestamista tiene el derecho de ceder en su totalidad o en parte su posición contractual a un tercero que asuma los derechos del mismo, según lo establecido en el artículo 31 de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo, previo aviso de tal cesión al Prestatario. La cesión no supondrá en ningún caso la limitación de los derechos del Prestatario ni el aumento de sus obligaciones, a no ser que medie su consentimiento expreso.

15.3. El Prestatario no podrá ceder su posición contractual, salvo consentimiento expreso por parte del Prestamista.

16. Notificaciones

Las notificaciones entre las Partes que deban realizarse como consecuencia de lo previsto en estas Condiciones Generales de Contratación o en las Condiciones Particulares, se realizarán por escrito y serán válidas si se efectúan por correo certificado con acuse de recibo, por fax o correo electrónico en los domicilios mencionados a continuación para cada una de las Partes:

Prestatario: la indicada en la Solicitud del Préstamo

Prestamista: IDFINANCE SPAIN, S.L.U.

Dirección: [redacted]

Correo [redacted]

Teléfono: [redacted]

17.- Ley aplicable y jurisdicción

Estas Condiciones Generales de Contratación se rigen por la Ley española. Las Partes se someten, a su elección, para la resolución de los conflictos y con renuncia a cualquier otro fuero, a los Juzgados y Tribunales del domicilio del Prestatario. Asimismo, como entidad adherida a CONFIANZA ONLINE y en los términos de su Código de Buenas Prácticas, en caso de controversias relativas a la contratación y publicidad online, protección de datos, protección de menores y accesibilidad, el usuario podrá acudir al sistema de resolución extrajudicial de controversias de CONFIANZA ONLINE [redacted].

Formulario de Información Normalizada europea sobre crédito al consumo

IDfinance Spain S.L.U., comprometido con la debida rigurosidad y cumplimiento de la normativa vigente europea, se esfuerza por transmitirle la información adecuada y necesaria para que pueda tomar una decisión correcta a la hora de valorar si la opción de refinanciación ofrecida, de acuerdo con sus preferencias indicadas, le conviene y es de posible cumplimiento dada su situación financiera.

A continuación, le proporcionamos información detallada en un formato estándar europeo para la información relativa al préstamo. Esto se conoce como información normalizada europea sobre el crédito al consumo (SECCI). Esta información queda supeditada a lo establecido en el Contrato de Préstamo, sus Términos y Condiciones Generales y Particulares y su correspondiente SECCI, facilitados al cliente en el momento de la contratación del préstamo.

Crédito a concederse en concordancia con los términos y condiciones específicas del contrato de préstamo

1. Identidad y detalles de contacto del prestamista/ intermediario.

Prestamista	IDFinance Spain S.L.U.
Dirección	[redacted]
Teléfono	
E-mail	
Website	

2. Descripción de las características principales del préstamo.

Tipo de préstamo	Préstamo personal
Importe total del préstamo	1000.00 Euros
Cantidad máxima o suma de cantidades puestas a su disposición	Entre 800 y 1,000 Euros, según la solicitud del titular recogida en las Condiciones Particulares de Contratación.
Condiciones que rigen la disposición de Fondos *¿Cómo y cuándo obtendrá el dinero?*	Se dará orden de ejecución de la transferencia a la cuenta bancaria del prestatario dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación de la solicitud de préstamo.
Duración del contrato de préstamo *Con sujeción a los términos y condiciones específicas del contrato de préstamo*	Desde 12 meses a un máximo de 36 meses, según la solicitud del titular recogida en las Condiciones Particulares de Contratación.
Los plazos y, en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazos	Los plazos de pagos mensuales y su importe dependerán de las condiciones del Contrato de Préstamo. En cada pago se amortizará capital y se liquidarán los intereses devengados por la operación.

Cantidad total a devolver	2111.76 Euros
Importe del capital prestado más los intereses y posibles gastos relacionados con su crédito	El que corresponda según lo pactado entre el Prestatario y el Prestamista.
Los reembolsos no suponen la inmediata amortización del capital	A solicitud del cliente, los reembolsos anticipados podrán suponer la reducción del capital, sin que varíe el plazo remanente de la operación

3. Costes del Crédito.

Tipo deudor de tu préstamo	Modo tipo de interés FIJO. TIN: 57.24 %
Tasa Anual Equivalente (TAE)	TAE= 74.922 %
Coste total del crédito expresado en forma de porcentaje anual del importe total del crédito. Con esta variable, usted podrá comprar ofertas de crédito.	Para el cálculo de la TAE se aplicarán los parámetros de Importe, Duración, Plazos, Tipos deudores y comisiones especificados en este mismo documento. Ejemplo representativo: por un préstamo de 1000 Euros pagadero en 36 cuotas: importe financiado: 1000 €. Comisión de apertura: 0 €. Mensualidades: 67.74 €. Importe to tal adeudado: 2438.64 €. TIN: 71.04 %. TAE: 99.405 %
Póliza y servicios accesorios	No es obligatorio contratar una póliza de seguros que garantice el crédito u otro servicio accesorio para obtenerlo.
Costes relacionados	Se aplicarán las siguientes comisiones (sobre el capital del Préstamo):
Que el deudor está obligado a pagar en virtud del contrato y que solo aplicarán en el caso de que el Prestatario los solicite	Comisión Apertura: 0,00% sin importe mínimo Comisión Estudio: 0,00% sin importe mínimo Comisión por Reembolso anticipado: 0.5% del principal pendiente de amortizar *Estos porcentajes deben calcularse de acuerdo a la cantidad del préstamo.
Costes en caso de pagos atrasados	En caso de retraso o falta de pago, Ud. deberá pagar por pagos atrasados una comisión por impago de 30 € el cuarto día laborable, correspondientes a la penalización por reclamación de impago. Pasados 30 días de mora, el prestamista se reserva el derecho de reportar el caso a la ASNEF y a otros registros de morosos.

4. Otros datos jurídicos relevantes

Reembolso del préstamo antes de la fecha límite especificada en el acuerdo.	El Prestatario podrá pagar el préstamo total o parcialmente antes de la fecha límite especificada en el acuerdo.
Derecho de desistimiento *Usted tiene derecho a desistir del contrato de crédito en el plazo de 14 días civiles*	El Prestatario tiene derecho a desistir del contrato en el plazo de 14 días naturales contados a partir del momento en el que el Prestamista deposite la cantidad prestada, sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna. Este desistimiento, sin embargo, no exonerará al Prestatario de su obligación de reembolsar el capital con la mayor brevedad y de pagar los intereses y/o gastos de gestión causados hasta el día de la devolución efectiva del dinero en la cuenta bancaria del Prestamista.
Consulta de una base de datos	En caso de que el prestamista decida rechazar una solicitud de préstamo el prestatario será informado sobre ello inmediatamente. Cabe destacar que Plazo dispone de su propio modelo de evaluación de riesgo crediticio y no basa sus decisiones únicamente en consultas a bases de datos.
Derecho a un proyecto del contrato de Préstamo	El Prestatario tiene derecho, previa petición, a obtener de forma gratuita una copia del proyecto de contrato de préstamo. Esta disposición no se aplicará si en el momento de la solicitud el Prestamista no está dispuesto a celebrar con usted el Contrato de Préstamo.

5. Información adicional en el caso de la venta de servicios financieros a distancia.

a) Información relativa al Prestamista

Prestamista:
Dirección:
Teléfono:
E-mail:
Website:
Registro:

b) Información relativa al acuerdo de préstamo

Ejercicio del derecho de desistimiento	El prestatario tiene derecho a desistir del contrato en el plazo de 14 días naturales contados a partir del momento en el que el prestamista deposite la cantidad prestada, sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna. Este desistimiento, sin embargo, no exonerará al prestatario de su obligación de reembolsar el capital prontamente y de pagar los intereses y/o gastos de gestión causados hasta el día de la devolución efectiva del dinero en la cuenta bancaria del prestamista.
Derecho applicable	El Contrato se sujeta a la legislación española, en particular a lo establecido en la Ley 16/2011, de 24 de Junio, relativa el crédito al consumo.
Idioma	La información y los términos contractuales se facilitarán en Español, sin perjuicio de que se puedan solicitar en otros idiomas oficiales del Estado Español. Con su consentimiento, durante la duración del contrato de crédito nos comunicaremos con usted en Español.
Quejas y reclamaciones	El prestatario está obligado a enviar a la dirección del prestamista las reclamaciones o quejas que tenga con ocasión del contrato de préstamo. La solicitud debe ser por escrito. El prestamista considerará la queja dentro de 30 días desde la fecha de recibo de la queja por escrito. Si la queja no puede tratarse en ese momento, el prestamista dentro de este período informará el anunciante por escrito de las razones de la negativa.
c) Información relativa al recurso	
Existencia y acceso a los procedimientos extrajudiciales de reclamación y recurso	Atendiendo a la relación de confianza mutua establecida, las partes intentarán llegar a un acuerdo amistoso en caso de que se susciten controversias con ocasión del contrato de préstamo. Puede dirigir sus reclamaciones a la dirección de e-mail: dpd@plazo.es o bien escribiéndonos a: Att. IDFinance Spain, S.L.U.

[redacted]

Zpay™

Confirmación de transferencia

Datos de emisión:

Referencia de la transferencia:

Fecha operación:

Titular:

Concepto:

Importe: **1000,00 €**

Datos del beneficiario:

Nombre del beneficiario:

La cuenta de abono:

Fecha impresión:

Código de la identificación:

ID FINANCE absolutio

[redacted] en nombre y representación, como apoderado de la entidad **IDFINANCE SPAIN, S.A.U**., , entidad con N.I.F. número [redacted] de nacionalidad española, de duración indefinida, domiciliada en Barcelona, [redacted] constituida, mediante escritura autorizada el día [redacted] 2015 en Barcelona por el notario [redacted], con número de protocolo [redacted] debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona , en el tomo [redacted] hoja [redacted], inscripción [redacted]

CERTIFICA

Que la deuda vencida, liquida y exigible por **IDFINANCE SPAIN, S.A.U**, de la operación que está asociada al contrato [redacted], presenta un saldo deudor de importe [redacted] euros, atendiendo al siguiente desglose;

Principal: 893,61 euros

Interés : 366,29 euros

Penalizaciones: 250,00 euros

El obligado al pago de dicha deuda es;

ID LOAN	NOMBRE	NIF
[redacted]	[redacted]	[redacted]

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, se expide la presente certificación en Barcelona [redacted]

IDFINANCE SPAIN, S.A.U

p.p.